



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/1858

Es de recibo la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora en este proceso de Ejecución con Título Hipotecario promovido por el señor HUMNERTO DE JESUS PALACIO MESA contra JOSE GERMAN PARRA ROJAS y en consecuencia señalase la hora de las 9^a.m. del día primero de noviembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate respecto del predio con matrícula inmobiliaria número 296- 59492 y objeto del mismo, en cuya licitación no se admitirán ofertas por menos del 70% del avalúo.

Previamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

La publicación se efectuará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el Diario del Otún o La Tarde de amplia circulación en esta ciudad, el cual será publicado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informará a las personas interesadas en participar en la subasta, que en caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y se adjudicará al mejor postor.

De otra parte, el Despacho en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 465 del CGP, dispone oficiar al Juzgado Laboral del Circuito del municipio de Dosquebradas, para que nos remita la liquidación definitiva y firme, debidamente especificada, del crédito que allí se cobra y de las costas, para con base en ella, por medio de auto, y posteriormente, hacer la distribución entre los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ac9f116fee48428a2c9a05112b6a8d84588e42d9f3f42d63088e24f800098**

Documento generado en 06/09/2022 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>